
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 741190/71/2022, El o la (los) C. DANIEL AGUIRRE MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INSURGENTES S/N, COLONIA SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.35 METROS CON JUAN MONTES VELAZQUEZ. AL SUR: 16.45 METROS CON CALLE INSURGENTES. AL ORIENTE: 31.06 METROS CON JUAN MOLINA CERVANTES. AL PONIENTE: 33.30 METROS CON RAUL GOMEZ DEL VALLE. Con una superficie aproximada de: 525.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3054.- 19, 24 y 29 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 356048/001/2023, El C. EVERARDO MORALES FRIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA CONCEPCION", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PIRULES S/N EN LA COMUNIDAD LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS Y COLINDA CON JUAN LOPEZ NARANJO; AL SUR: 18.68 METROS Y COLINDA CON MINERVA RODRIGUEZ GOMEZ; AL ORIENTE: 10.04 METROS Y COLINDA CON CALLE PIRULES; AL PONIENTE: 10.04 METROS Y COLINDA CON SERGIO NAVARRETE MERLOS. Con una superficie aproximada de: 183.85 METROS CUADRADOS (CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

967-A1.- 19, 24 y 29 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 753315/7/2023, El o la (los) C. ARTURO ESTRADA ESQUIVEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CTO. MIGUEL DE LA MADRID #229, SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.55 MTS. CON CTO. MIGUEL DE LA MADRID. AL SUR: 11.85 MTS. CON SANTIAGO ESQUIVEL OSORIO. AL ORIENTE: 37.00 MTS. CON EDUARDO GONZALEZ ESTRADA. AL PONIENTE: 31.50 MTS. CON SANTIAGO ESTRADA ESQUIVEL. Con una superficie aproximada de: 420.53 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3173.- 24, 29 mayo y 1 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 699120/37/2022, El o la (los) C. DULCE ARACELI GUZMAN HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PABLO DE LAS SALINAS, Municipio de TULTITLÁN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 40.80 METROS con CAMINO PÚBLICO. Al Sur: 38.80 METROS con CIPRIANO SANDOVAL. Al Oriente: 58.90 METROS con CIPRIANO SANDOVAL. Al Poniente: 61.55 METROS con MARTIN GARCIA. Con una superficie aproximada de: 2,507.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 04 de mayo del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1006-A1.- 24, 29 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,990 del volumen 1569, de fecha 28 de abril del año 2023, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor SERGIO RUEDA URIBE, que formaliza los presuntos herederos, siendo estos, LETICIA ARROYO RODRIGUEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, y los señores SERGIO ANTONIO RUEDA ARROYO y MARIA MELINA RUEDA ARROYO, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 08 de Mayo del 2023.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2868.-12 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por número de escritura 17,776, Volumen Ordinario 578 de fecha veinticuatro de Abril del 2023, del protocolo a mi cargo, los señores LUIS RICARDO COPCA TAPIA Y YERISTERAN COPCA TAPIA iniciaron y radicaron la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JUDITH ANGELICA TAPIA HERRERA, en su carácter de presuntos herederos del de cujus antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 67
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2871.- 12 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,599** Volumen **1919** folio **92** DE FECHA **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAUL PONCE CHAVEZ**: LOS SEÑORES RAUL GUILLERMO y ARACELI ambos de apellidos PONCE MEJIA; RAUL ALBERTO PONCE ROBLES Y; EMMANUEL PONCE VALENCIA, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los treinta días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

903-A1.- 12 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 19,796 volumen 745 de fecha 3 de mayo de 2023, ante mí, los señores ROBERTO, FERNANDO, JORGE y MARCELA todos de apellidos BECERRIL ROMERO el radicaron la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora COLUMBA ROMERO MARTINEZ.

3 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2877.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,859" de fecha tres de abril del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MERCEDES SANTANA VALDEZ y EVARISTO VELARDE SANTANA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BENITO VELARDE GARCIA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **BENITO VELARDE GARCIA**, ocurrida el día trece de febrero del año dos mil diez.
- 2.- Matrimonio de los señores **BENITO VELARDE GARCIA** y **MERCEDES SANTANA VALDEZ**.
- 3.- Nacimiento de los señores **ADAN** y **EVARISTO** de apellidos **VELARDE SANTANA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de mayo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS

2883.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, Procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,708 del Volumen 587, de fecha 16 de Marzo de 2026, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACION (RADICACION) de la Sucesión Intestamentaria de la señora **TOMASA COLIN HERNANDEZ**, que formalizan los señores **ANGEL ARAUJO RECILLAS, JOSE ARAUJO COLIN, ANGEL ARAUJO COLIN**, en su carácter herederos de la de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 03 de Mayo de 2023

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2921.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 23,907 del Volumen 413, de fecha 3 de diciembre del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESAMENTARIAS** a bienes de los señores **PASCUAL CAMARILLO JARAMILLO y SOFIA VALENCIA VALENCIA**, que otorgaron los señores **MARIA DE JESUS CAMARILLO VALENCIA y MIGUEL CAMARILLO VALENCIA**, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos de los de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por los de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 10 de enero del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2922.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **34,915** del Volumen **590**, de fecha **03 de mayo del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FELICIANO RODRIGUEZ NARVEZA, QUE FORMALIZA LOS SEÑORES BEATRIZ ACEVEDO BANDERAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO BEATRIZ ACEVEDO BALDERAS Y BEATRIZ ACEVEDO, COMO PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN**, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

CHALCO, MÉXICO, A 03 DE MAYO DEL 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2923.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,101** de fecha cinco de mayo del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN SEGURA** (también conocida como **MARÍA DEL CARMEN SEGURA DE MALVAEZ, MARÍA DEL CARMEN SEGURA SEGURA DE MALVAEZ y CARMEN SEGURA**), y los señores **ADRIANA, AARÓN y AIDEE** todos de apellidos **MALVAEZ SEGURA**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y el segundo de ellos, además en su calidad de Albacea de dicha sucesión, aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 05 de Mayo del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

2924.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,281 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON SOLIS JUAREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA ALEJANDRA ZARAGOZA FLORES Y RAMON ALEJANDRO SOLIS ZARAGOZA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 8 DE MAYO DE 2023.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO

49-B1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,327, con fecha de firma catorce de febrero del año dos mil veintitres, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA MATILDE SANCHEZ SOSA**, también conocida como **MATILDE SANCHEZ DE A. y MATILDE SANCHEZ**, a solicitud del señor **BONIFACIO ACOSTA SANCHEZ**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **BONIFACIO ACOSTA SANCHEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de Abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

905-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,267, de fecha 09 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA DOLORES ÁLVAREZ RUIZ**, a solicitud de la señora **MARÍA TERESA OREA DÍAZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor NICOLAS DIAZ MURILLO, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor NICOLAS DIAZ MURILLO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

907-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **32,648**, volumen número 644, de fecha 28 de marzo del 2023, firmada con fecha 30 de marzo de 2023, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA CORONA VALLEJO**, a solicitud del señor **RUBÉN CORONA VALLEJO**, en su carácter de pariente colateral y como presunto heredero de la sucesión; en el que manifestó su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

EL NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

908-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,257**, de fecha **31 de marzo de 2023**, ante la fe del suscrito Notario; las señoras **ELISA GONZÁLEZ AGUILAR Y JESSICA GONZÁLEZ AGUILAR**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana la señora **MELISA GONZÁLEZ AGUILAR**, **ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicas y universales herederas.

Los señores **HIGINIO GONZÁLEZ TORRES Y GUADALUPE AGUILAR DÍAZ**, **REPUDIAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, que les corresponden o pudieren corresponder en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su hija la señora **MELISA GONZÁLEZ AGUILAR**.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MELISA GONZÁLEZ AGUILAR** a la señora **JESSICA GONZÁLEZ AGUILAR**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las señoras **GLORIA MATA CERVANTES Y SUSANA ROSA PACHECO LÓPEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

910-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,188**, de fecha **28 DE MARZO DE 2023**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ALEJANDRA SIXTOS REYES, ANTONIA RAFAEL SIXTOS, MARIO RAFAEL SIXTOS, MACARIA RAFAEL SIXTOS, TOMAS RAFAEL SIXTOS, MARIA MARGARITA RAFAEL SIXTOS, MARIA ESTHER RAFAEL SIXTOS y YOLANDA RAFAEL SIXTOS**, en su carácter de cónyuge, supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN RAFAEL LEON**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor **MARIO RAFAEL SIXTOS** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIO PEREZ GOMEZ y SILVINA VELELA SOTELO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

911-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,730**, de fecha 3 de noviembre de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes directos, INICIARON la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ASCENCIÓN GONZÁLEZ REYES, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** por la disolución de la sociedad conyugal que regía el matrimonio del de cujus con la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ REPUDIARON** los derechos hereditarios que le correspondían en la mencionada sucesión, por lo que los señores **MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, fue nombrada como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras **BRIANDA CAROLINA MORENO OLVERA y ELVA YALIN SANTILLAN HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

912-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **25,455**, de fecha **21 de abril de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **OCTAVIO, ODILIA, HORTENSIA, OSCAR, OMAR, OMEGA, OLGA, HORACIO y CYNTHIA ARIANNE**, todos de apellidos **SANTANA GARFIAS** en su carácter de descendientes directos en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MA BERTHA ORALIA GARFIAS RAMIREZ**, **INICIARON** su sucesión intestamentaria, habiendo **ACEPTADO LA HERENCIA** y designaron al señor **ROBERTO SANCHEZ CASTELLANO como ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **JOB RODRIGO FLORES DIAZ y LAURA ROMERO VALENCIA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

912-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **24,817**, de fecha 23 de febrero de 2023, ante la fe del suscrito Notario, los señores **LEONOR DEL MORAL GONZÁLEZ, JULIETA BERNAL GONZALEZ y FELIPE MALDONADO GONZÁLEZ**, en su carácter de descendientes directos **INICIARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su madre, la señora **PAZ GONZÁLEZ ESCAMILLA**, **ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde en la mencionada sucesión y el señor **FELIPE MALDONADO GONZÁLEZ** fue designado como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **AVELINO SANTILLAN TINOCO y ELVIA HERNÁNDEZ CAMACHO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

912-A1.- 15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 12 de mayo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor José Guadalupe Jurado González en

la sucesión intestamentaria a bienes del señor José Guadalupe Jurado Osorio.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor José Guadalupe Jurado Osorio, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Julia Cruz Osorio Aranda, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "127,719" ante mí, el día nueve de mayo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3131.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **17,408** del volumen ordinario **372**, de fecha **03** de **mayo** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **EVA RAQUEL** y **FÉLIX** ambos de apellidos **HERNÁNDEZ MALDONADO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea, el último de los mencionados representado por su apoderada señora, **M. EVA MALDONADO BUENROSTRO**, quien a su vez compareció por su propio derecho en su carácter de concubina del autor de la sucesión, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de la sentencia definitiva de declaración de concubinato, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las cuales acreditaron su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 11 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3146.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil setecientos noventa y uno (7,791)**, volumen **cero noventa y dos (092) ordinario** de fecha quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO HIDALGO BARRON QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANTONIO HIDALGO Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan las señoras **SANTA ARACELI HIDALGO JIMÉNEZ** y **MÓNICA ANTONIETA HIDALGO JIMÉNEZ**, en su carácter de hijas del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, la señora **MÓNICA ANTONIETA HIDALGO JIMÉNEZ**, en este acto y por convenir a sus intereses **COMPARECE A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO HIDALGO BARRON QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ANTONIO HIDALGO**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 19 días del mes de mayo del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3148.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil setecientos setenta y seis (7,776)**, volumen **cero noventa y dos (092) ordinario** de fecha cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CARMEN MAGDALENO GUTIÉRREZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE J. CARMEN MAGDALENO G. Y/O CARMEN MAGDALENO Y/O JOSÉ CARMEN MAGDALENO Y/O J. CARMEN MAGDALENO Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MA JOSÉFINA LORENZA PÉREZ FLORES QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO JOSÉFINA PÉREZ FLORES Y/O JOSÉFINA PÉREZ, RICARDO MAGDALENO PÉREZ, MARISELA MAGDALENO PÉREZ Y JOSÉ CARMEN MAGDALENO PÉREZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **RICARDO MAGDALENO PÉREZ, MARISELA MAGDALENO PÉREZ Y JOSÉ CARMEN MAGDALENO PÉREZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CARMEN MAGDALENO GUTIÉRREZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE J. CARMEN MAGDALENO G. Y/O CARMEN MAGDALENO Y/O JOSÉ CARMEN MAGDALENO Y/O J. CARMEN MAGDALENO**, a favor de la señora **MA JOSÉFINA LORENZA PÉREZ FLORES QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO JOSÉFINA PÉREZ FLORES Y/O JOSÉFINA PÉREZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 19 días del mes de mayo del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3149.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,196, volumen 2,176, de fecha 11 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ ALDUNATE**, también conocida como **MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ Y ALDUNATE**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE NIETO VALLEJO**, también conocido como **FELIPE NIETO Y VALLEJO**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, **la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 17 de mayo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

3159.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 16 de Mayo del 2023.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **34,429** asentada en el volumen ordinario **820** del protocolo a mi cargo, con fecha 04 de abril del año 2023, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID FERNÁNDEZ VIDAL**, que otorgan los señores **MARÍA DEL PILAR TAJONAR ESPITIA** y **DAVID FERNÁNDEZ TAJONAR**, en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3167.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,613** del Volumen **826** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de mayo de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, que otorga la señora **DELFINA ARROYO JUÁREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **LORENA HERNÁNDEZ ARROYO**, **MONICA HERNÁNDEZ ARROYO** y **GABRIELA HERNÁNDEZ ARROYO** en su calidad de hijas de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **LORENA HERNÁNDEZ ARROYO**, **MONICA HERNÁNDEZ ARROYO** y **GABRIELA HERNÁNDEZ ARROYO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3168.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,617** del Volumen **826** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de mayo de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO CASTRO HERNÁNDEZ**, que otorga la señorita **YAZMIN LETICIA CASTRO GARCÍA** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3169.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,612** del Volumen **826** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de mayo de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTEMIO RANGEL**, que otorga la sucesión a bienes de la señora **NATALIA RUÍZ MACIAS**, en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea el señor **ANTONIO RANGEL RUÍZ**, quien comparece por su propio derecho y los señores **ALMA DELIA RANGEL RUÍZ**, **MARTÍN RANGEL RUÍZ**, **MARÍA DEL CARMEN RANGEL RUÍZ** y **LINDA ERENDIRA RANGEL RUÍZ**, todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3170.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,579**, del volumen ordinario **825**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **09 de mayo** del año **2023**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **PEDRO ARMANDO MORENO FLORES**, a solicitud de los señores **PEDRO MORENO CASTELLANOS** y **CÉSAR MORENO CASTELLANOS**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3171.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 44,517, Volumen 757 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ANICETO NIEVES TREJO**, que otorgaron los señores **ARCELIA NIEVES MAYEN, FELIPE NIEVES MAYEN, JOSÉ LUIS NIEVES MAYEN, ANICETO NIEVES MAYEN, GUILLERMO NIEVES MALLÉN y MA DE LA LUZ NIEVES MALLÉN**, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLÍQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3175.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 81,824 del Volumen 1,566, de fecha 14 de abril del 2023, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS DE CUJUS LADISLAO HERNÁNDEZ RIVERA Y MARÍA GÓMEZ TORRES, QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS AUTORES EN AMBAS SUCESIONES, QUIEN MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, PARA QUE SE TRAMITEN LAS

PRESENTES SUCESIONES, VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de mayo de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3176.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,880 del volumen número 2010 de fecha 4 de mayo del año 2023, mismo que fue firmado el día 5 de mayo de 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAÚL OVIEDO HERNÁNDEZ (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de RAÚL OVIEDO), que otorgó la señora CARMEN DE JESÚS HERNÁNDEZ QUINTAL, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ALLAN MICHEL OVIEDO HERNÁNDEZ, GISELA OVIEDO CRUZ Y HÉCTOR OVIEDO CRUZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y las copias certificadas del acta de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron su vínculo y entroncamiento respectivamente con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 9 de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1001-A1.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,903 del volumen número 2,003 de fecha 08 de mayo del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID FLORES NERI, que otorgaron la señora ELSA RÍOS ALEMÁN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUAN MANUEL FLORES RÍOS, CARLOS ALBERTO FLORES RÍOS y la señorita DIANA LORENA FLORES RÍOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1002-A1.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **61,272** firmada con fecha 03 de mayo del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO SANTACRUZ SILVA** que otorgaron, las señoras **MARTA OLIVARES ALFONSO** (quien también acostumbra usar los nombres **MARTHA OLIVARES ALFONSO** y **MARTHA OLIVARES**), en su carácter de cónyuge supérstite y **MARIA DEL CARMEN SANTACRUZ OLIVARES**, en su carácter de descendiente directa en primer grado, ambas como presuntas herederas de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 05 de mayo del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1003-A1.- 24 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **62,292** de fecha **12 de mayo de 2023**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MIREYA RODRIGUEZ FLORES**, que otorga el señor **MARIO ANDRES GALDUROZ RODRIGUEZ**, en su carácter de presunto heredero.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

1004-A1.- 24 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de abril de 2023.

Que en fecha 11 de abril de 2023, la **C. MARIA TERESA LLAMAS JIMENEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea del señor **BUENAVENTURA FAVELA VELAZQUEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 08, Volumen 284, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, de la Manzana 38, Sección 2ª, del Ex ejido de San Rafael Chamapa, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México; - - - con Superficie: 120.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 08.00 metros, con Avenida Minas Palacio; - - - al SUR, con 08.00 metros, con lote Cerrada Filomeno Mata; - - - al ESTE, en 15.00 metros, con el lote 14; - - - y al OESTE, en 15.00 metros con lote 16; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

921-A1.-16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ROSA ZAVALA ORTEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001249**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 100, VOLUMEN 291, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1992**, RESPECTO AL INSTRUMENTO NÚMERO 9008315-1 DE FECHA 06 DE JULIO DE 1992 OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA** QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE “FINANCIANTE” Y POR LA OTRA EL “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA Y LA FIDEICOMISARIA “URBANIZADORA ELEFANTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CARÁCTER DE “FINANCIADA”. ---**B) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO SOBRE LA PARTE DE TERRENO AFECTO AL FIDEICOMISO** QUE OTORGAN DE UN PARTE EL “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “FIDUCIARIO”, POR CUENTA E INSTRUCCIONES DE “URBANIZADORA ELEFANTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO RUBÉN RODRÍGUEZ SALAZAR Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA ZAVALA ORTEGA ROSA, EN LO SUCESIVO “EL TRABAJADOR”. ---**C) LA RATIFICACIÓN DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD BAJO RÉGIMEN CONDOMINAL, MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL “INFONAVIT” REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU APODERADO EL LICENCIADO FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRÍGUEZ Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL “TRABAJADOR”, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE FILIBERTO HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN MANZANA CINCO, LOTE CUARENTA Y CUATRO, PLANTA ALTA, FRACCIONAMIENTO IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PLANTA ALTA: AL NORTE EN 8.54, CON EL LOTE 43, EN 1.22 M Y 1.00 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL SUR: EN 7.01 M CON EL LOTE 45, EN 2.75 M Y EN 1.00 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL ESTE: EN 1.80 M, 7.80 M Y EN 3.25 CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN EN POSESIÓN PARA SU USO DE VIVIENDA DE P. B.; AL OESTE: EN 2.84 M, 1.80 M Y EN 2.36 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; ARRIBA: CON AZOTEA; ABAJO: CON VIVIENDA P. B. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2936.- 16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, un logotipo y una leyenda, que dice: Ixtlahuaca, Acciones que dejan Huella, 2022-2024, Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2002-2024, Contraloría Municipal.

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA
EXPEDIENTES NÚMEROS: IXT/CM/DEN/016/2021, IXT/CM/DEN/064/2021 Y PARA/CM/13/19
ASUNTO: AUDIENCIA INICIAL.
EDICTO**

C. JOSÉ CARLOS DÍAZ FERNANDEZ.

En los autos relativos a los procedimientos de responsabilidades administrativas con números IXT/CM/DEN/016/2021, y el Titular de la unidad Substanciadora, Adscrito a la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, ordenó emplazar por edictos que se publique por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional al C. JOSÉ CARLOS DÍAZ FERNANDEZ, a la audiencia inicial dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, atribuibles a su persona durante el desempeño de su cargo como Tesorero Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, administración 2016 – 2018, derivado del expediente EAI/AEI/INC/53/2020, al no haber integrado la póliza contable, contrato o convenio celebrado entre la empresa contratista y la Comisión Federal de Electricidad; igualmente por no integrar documentación que demuestre comprobación, uso o aplicación de recursos otorgados de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación (FISE); del expediente IXT/CM/DEN/064/2021, la auditoría número 2013-0019-2019, denominada auditoría federal directa financiera a los recursos del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercidos por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca en el ejercicio 2018, y por último el expediente PRA/CM/13/19, motivo de la auditoría con número MEX/PROII-IXTLAHUACA/18214-0029-2018, a la obra pública denominada "Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Recursos Convenidos en el acuerdo de Coordinación para el programa de infraestructura indígena (PROII); luego entonces existe de manera presuntiva una omisión en sus funciones, obligaciones y/o atribuciones como Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, Administración 2016-2018, adecuándose su conducta a la existencia de faltas administrativas, contenidas en el artículo 50 fracciones XIII y XIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, audiencia que tendrá verificativo a las doce horas del trece de junio del dos mil veintitrés, ante la Autoridad Substanciadora en el domicilio ubicado en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ixtlahuaca, Estado de México, C.P. 50740 en la que deberá comparecer con un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor de oficio, por lo que deberá solicitarlo por escrito con quince días naturales de anticipación a la audiencia inicial, de conformidad con el artículo 216 párrafo tercero del Bando Municipal 2023, apercibiéndolo en caso de no hacerlo, se tendrán por ciertos los actos u omisiones motivo de las presuntas irregularidades administrativas que se le imputan, haciéndole las ulteriores notificaciones por estrados visibles en la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, queda a su disposición copias certificadas del informe de presunta responsabilidad administrativa, acuerdo por el que se admite de las constancias del expediente de investigación así como demás constancias y pruebas que se han ofrecido con motivo de la integración del expediente.

LCDO. FRANCISCO JAVIER DE LA LUZ MARTÍNEZ.- AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA. 3137.- 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARIA ELENA CASTRO Y JUAREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001335**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 333, VOLUMEN 686, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,958 DEL VOLUMEN 1,618 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 08 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **EEL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGAN POR UNA PARTE EL SEÑOR RICARDO SAN VICENTE MACIAS EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", LA SEÑORA **MARIA ELENA CASTRO Y JUAREZ** EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 1, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS DEL EDIFICIO CUATRO, MANZANA K, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "SAN PABLO", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 91.39 M2; AL SUR: 11.22 M CON VACIO COMUN AL LOTE CONDOMINAL; AL PONIENTE: 7.56 M CON VACIO COMUN AL LOTE CONDOMINAL; AL NORTE: 4.42 M CON CUBO DE LUZ; AL PONIENTE: 2.12 M CON CUBO DE LUZ; AL NORTE: 3.10 M CON REGIMEN No. 12 LOTE CONDOMINAL 1; AL ORIENTE: 2.12 M CON CUBO DE LUZ; AL NORTE: 3.70 M CON CUBO DE LUZ; AL ORIENTE: 7.56 M CON ESCALERA COMUN AL REGIMEN; ARRIBA: CON DEPTO. 301; ABAJO: CON DEPTO. 101. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES**.

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

3147.- 24, 29 mayo y 1 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **NELLY MASON BRINDIS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001912**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1008, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1990**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,715 DEL VOLUMEN 265 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO GARCIA CONTRERAS, EN FAVOR DE “AUSTROPLAN DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE INGENIEROS INTERCONTINENTALES, SOCIEDAD ANONIMA. **---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR “AUSTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS JOSE TRINIDAD PEREZ Y LEONEL GONZALEZ DIAZ, Y COMO PARTE COMPRADORA **NELLY MASON BRINDIS DE GALVAN**. **---C) LA APERTURA DE CREDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO GARCIA CONTRERAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL BANCO”, EN FAVOR DE **NELLY MASON BRINDIS DE GALVAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ACREDITADO”; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA NÚMERO DIEZ, CALLE CALZADA DE LOS CHOPOS, Y TERRENO QUE OCUPA Y QUE ES EL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO “ARCOS DEL ALBA”, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN TRES METROS CON ZONA FEDERAL, LÍMITE FRACCIONAMIENTO, UN METRO SETENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR DE ACCESO A LA VIVIENDA ÁREA COMÚN, CERO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON JARDIN AL FRENTE, ÁREA COMÚN; AL SUR: EN CINCO METROS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA NÚMERO NUEVE DEL MISMO LOTE Y RÉGIMEN CONDOMINAL; AL ESTE: EN SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL LOTE CUATRO DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE: EN CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y JARDIN AL FRENTE, ÁREA COMÚN, UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR DE ACCESO A LA VIVIENDA, ÁREA COMÚN, ARRIBA: VEINTICUATRO METROS OCHO CENTÍMETROS CON LOSA ENTREPISO ÁREA PRIVADA; ABAJO: VEINTINUEVE METROS TRES CENTÍMETROS CON CIMENTACIÓN ÁREA COMÚN. EN ACUERDO DE FECHA **TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONANDO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

54-B1.-24, 29 mayo y 1 junio.